

## BECA DE ENTRENAMIENTO PROFESIONAL Ó TÉCNICO

**Año Escolar 2009 – 2010**

*No hay fecha final para entregar esta solicitud*

El programa de becas de Entrenamiento Profesional ó Técnico, es para asistir a individuales que demuestren necesidad financiera, un deseo grande hacia un entrenamiento profesional ó técnico y tengan la perseverancia para completar el entrenamiento y llegar a sus metas académicas.

### **Lo Que Ofrecemos**

Las becas de Entrenamiento Profesional ó Técnico son de \$500 a \$5,000 por año de estudio de tiempo completo. Estas becas pueden ser ajustadas para estudiantes de medio tiempo.

Hay apoyo adicional para cuidado de niños, para solicitantes que tengan hijos de 10 años de edad ó menos. Solicitantes tendrán que completar una solicitud separada para esta beca. Por favor póngase en contacto con Marin Education Fund para obtener una solicitud.

### **¿Quién Puede Solicitar Esta Beca?**

Residentes del condado de Marin que van a empezar un programa de entrenamiento que resulte en una licencia ó certificado de un instituto acreditado ó aprobado por el estado y:

- Estén matriculados tiempo completo ó medio tiempo (como sea definido por el instituto)
- Estén en búsqueda de un certificado ó licencia profesional ó técnica
- -Ó-
- Cursos de requisitos preliminares necesarios para matricularse en un programa acreditado donde recibirá licencia ó certificado.

Las Becas de Entrenamiento Profesional ó Técnico **NO** están disponibles para:

- Entrenamientos que el estudiante ya haya terminado
- Entrenamiento en una escuela fuera de los Estados Unidos
- Estudiantes que se hayan recibido de una Universidad en los Estados Unidos
- Programas académicos ó de pos-grado. Estudiantes en búsqueda de un título universitario deben de ponerse en contacto con Marin Education Fund para información sobre nuestra beca universitaria
- El costo para empezar un negocio
- Estudiantes tomando cursos de competencia básica, incluyendo maestria de Ingles (eg: ESL, IEP)

## **Criterio de Elegibilidad**

### ***Residencia***

Los solicitantes deben de residir en el condado de Marin, como definido abajo.

- Si nació DESPUÉS de 1 de enero 1986, sus padres tienen que haber vivido continuamente en el condado de Marin por lo menos de un año antes de solicitar esta beca.
- Si nació ANTES de 1 de enero 1986, *Ud.* tiene que haber vivido continuamente en el condado de Marín por lo menos de un año antes de solicitar esta beca. (Si actualmente esta viviendo fuera del condado de Marín solo para asistir un programa de entrenamiento, puede solicitar una beca si vivió continuamente en el condado un año antes del comienzo de sus estudios.)
- *Es posible que solicitantes tengan que presentar prueba de residencia*

### ***Necesidad Financiera***

Las becas de Entrenamiento Profesional ó Técnico han sido diseñadas con el propósito de proveer asistencia financiera a los estudiantes con gran necesidad financiera que les falte fondos para su entrenamiento y educación, hasta después de haber recibido otras becas y ayuda financiera. **Esta beca no cubrirá la necesidad financiera del entrenamiento por completo.**

Determinación de necesidad financiera se basa en:

- El número de personas en su familia, ingresos del hogar, propiedades familiares, y el número de miembros familiares matriculados en estudios universitarios ó programas de entrenamiento.
- El costo del programa.

## **Procedimiento de la Solicitud**

### ***Solicitantes Nuevos***

Solicitantes son considerados **NUEVOS** si nunca han recibido un pago por medio de la Beca de Entrenamiento Profesional ó Técnico de Marin Education Fund ó si recibieron un pago *antes del* 2006-2007 año escolar solamente.

Una solicitud completa para solicitantes **NUEVOS** incluye lo siguiente:

- Parte I completada sin dejar preguntas en blanco
- Parte II para solicitantes incluyendo el párrafo personal
- Parte III completada sin dejar preguntas en blanco
- Una copia de la declaración de impuestos para el año 2008 de sus padres (si es dependiente) ó cónyuge (si usted esta casado/a y han declarado impuestos por separado).
- Parte IV leer y firmar
- Forma de verificación completada por el instituto del solicitante
- Opcional: Una carta de recomendación

### **Solicitantes Renovando**

Solicitantes son considerados **RENOVANDO** si han recibido un pago por medio de la Beca de Entrenamiento Profesional ó Técnico de Marin Education Fund *durante ó después* del año académico 2006-2007.

Una solicitud completa para solicitantes **RENOVANDO** incluyera lo siguiente:

- Parte I completada sin dejar preguntas en blanco
- Parte II para solicitantes renovando complete sin dejar preguntas en blanco
- Parte III completada sin dejar preguntas en blanco
- Una copia de la declaración de impuestos para el año 2008 de sus padres (si es dependiente) ó cónyuge (si usted esta casado/a y han declarado impuestos por separado).
- Parte IV leer y firmar
- Forma de verificación completada por el instituto del solicitante
- Un expediente oficial del instituto que asistió durante el tiempo que recibió una beca de Entrenamiento Profesional ó Técnico de Marin Education Fund.

### ***Todos los Solicitantes***

Le recomendamos que haga una fotocopia de su solicitud para sus archivos y envíe la solicitud de Entrenamiento Profesional ó Técnico a Marin Education Fund.

Solicitudes que son mandadas por fax no serán aceptadas. Solicitudes que no están completas tampoco serán aceptadas.

Solicitudes completas pueden ser enviadas ó entregadas personalmente a:

**Marin Education Fund**  
**781 Lincoln Avenue, Suite 140**

### **Como Solicitantes serán elegidos**

Marin Education Fund determina la decisión sobre su beca dentro de 60 días de haber entregado su solicitud completa.

#### *Solicitantes Nuevos*

Finalistas son seleccionados por medio de solicitantes que satisfacen todos los criterios de elegibilidad, que demuestren necesidad financiera y en manera competitiva el resultado de su párrafo personal.

#### *Solicitantes Renovando*

Solicitantes renovando deben de continuar a satisfacer todo los criterios de elegibilidad y demostrar progreso hacia sus metas académicas. Esto incluye mantener un GPA de 2.0/progreso satisfactorio y completar las unidas por cual le proveímos fondos y ser demostrado en su expediente oficial.

### **¿Que Sucederá Después?**

- Los becados serán seleccionados de todos los solicitantes que son elegibles. Los solicitantes recibirán una carta de decisión dentro de 60 días de la fecha de la entrega de su solicitud completa.
- Si Marin Education Fund le ofrece una beca, tiene que firmar un formulario aceptando la beca para recibir su dinero de la beca. El cheque se escribe a su nombre y será enviado a usted.
- Si su programa dura menos de seis meses, recibirá un cheque en la cantidad completa de su beca. Si su programa dura más de seis meses recibirá dos pagos distribuidos por igual. El primer cheque se enviará después de que recibamos el formulario aceptando la beca, y el segundo al medio punto del periodo de la beca.

### **Declaración de No-Discriminación**

Marin Education Fund considera ilegal la discriminación basada en la raza, el color, la religión, el genero, el origen nacional, el linaje, la edad, condición medica, incapacidad física, estatus de veterano, estado civil, orientación sexual ó cualquier otra característica que la ley ampara.